

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **JOSE RAMIRO MARIN AGUDELO** en contra de **GUSTAVO DE JESUS GARCIA QUINTERO**, radicado **2018-226**, informando que el proceso regresó del Tribunal.

En ambas instancias no hubo condena en costas.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 949

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 25 de marzo de 2022, por medio de la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número 071 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, mayo 2 de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CPV', written in a cursive style.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA